

**CPSPS**Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba27 de Abril 772 – 5000 Córdoba
Teléfono: 0351 4106000
Fax: 0351 4106039
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar

LÍNEA:

**“PRESTAMO PERSONAL A SOLA FIRMA”
(tasa Badlar - RG 3595/19; 2866/22-370/24)****Quiénes pueden solicitarlo? R:** AFILIADOS ACTIVOS con más de un año de afiliación o re afiliación.**MODALIDAD:** Solicitud y gestión a distancia**VIGENCIA:** A partir del 05 de marzo 2024.**MONTO MAXIMO:** \$1.500.000 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL en múltiplos de \$ 100.000)**PLAZO DE AMORTIZACIÓN:** 06, 12, 18, 24, 30 y 36 cuotas mensuales y consecutivas.**TASA DE INTERÉS: BADLAR** Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas variables mensuales y consecutivas calculadas por el **sistema francés** de amortización de préstamos. (*)**CUPOS:** El Directorio establece un límite mensual destinado a las líneas de préstamos, por lo que el turno de pago del respectivo crédito aprobado se generará por sistema al momento de confeccionar el contrato de mutuo y no a la fecha de generación de la solicitud on line. Esto le será informado al solicitante en el Anexo respectivo.**FORMA DE PAGO de las CUOTAS y de los APORTES:**

- Cuotas del crédito:** Por débito automático de cuenta bancaria o tarjeta de crédito, RG 140/22 y RG 2870/22
- Aportes personales:** Para acceder a cualquiera de las líneas de crédito, el tomador del préstamo autorizará expresamente para que se efectúe el débito automático del aporte personal mensual dispuesto por el art 26 inc A) apartados 2, 3, 4 y 5 de la Ley 8577, salvo que ya lo esté abonando por broche, agente de retención o cualquier otro medio automático al momento de solicitar el préstamo.

Préstamo personal a sola firma tasa Badlar (*)						
CUOTAS	100 mil (solo valor de referencia)	MONTO A PRESTAR EN MILLON6ES DE PESOS				
		0,3	0,5	1,00	1,2	1,5
06	22351.83	67055.49	111759.40	223518.28	268221.94	335277.43
12	14028.45	42085.34	70142.23	180284.45	168341.34	210426.68
18	11489.86	34469.68	57449.30	114898.59	137878.31	172347.89
24	10375.83	31127.50	51879.16	103757.32	124509.99	155637.49
30	9811.41	29434.34	49057.06	98114.12	117736.94	147161.18
36	9504.65	28513.964	47253.23	95046.47	114055.76	142569.70

(*) Tasa BADLAR. Damos información tomada del sitio www.elmejortrato.com.ar: "... ¿ Cómo se calcula la tasa BADLAR de un crédito? El cálculo de la tasa BADLAR de un crédito se realiza de la siguiente manera; El Banco Central de la República Argentina realiza una encuesta cada mes en la que consulta a todos los que forman parte del sector financiero acerca de qué interés están pagando por depósitos de los ahorristas que superen el millón de pesos. A eso se le suma el spread que es la diferencia que existe entre la tasa pasiva que es lo que pagan por recibir depósitos y la tasa activa que es lo que cobran las entidades por prestar dinero. Para ello se utiliza la tasa promedio del mes anterior, por lo que, si la tasa pasiva de noviembre supongamos es de, por ejemplo, el 48% y el spread del 5%, la tasa BADLAR para diciembre quedaría en 53%."



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba
Teléfono: 0351 4106000
Fax: 0351 4106039
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar

REQUISITOS Y CONDICIONES:

1º) Tener la **antigüedad requerida**. No tener deuda con la Caja por ningún concepto salvo que el total de la deuda sea descontado del crédito previo al pago.

2º a) No registrar antecedentes o calificaciones crediticias desfavorables de acuerdo al sistema de scoring de la Caja.

2º b) **Teniendo un crédito vigente** y encontrarse abonado el **50%** del mismo y con las **cuotas al día** y/o haber hecho uso de la opción de diferimiento podrá solicitar nuevo préstamo que será imputado a la cancelación del anterior y/o aportes, cuotas plan de pago o cuotas diferidas y se abonará la diferencia

3º) EN CASO DE SOLICITAR CUALQUIER BENEFICIO establecido por Resoluciones de la Caja, deberá estar con el pago de sus **cuotas al día**.

4º) Al momento del otorgamiento se retendrá la **cuota inicial del seguro de saldo deudor a cargo de la compañía de seguros Caruso**; el resto de las cuotas se debitarán en forma conjunta con la cuota mensual del crédito. Se ha establecido que el premio o cuota mensual a abonar en concepto de seguro de saldo deudor por fallecimiento por cualquier causa e invalidez total y permanente es el 1,5 por cada \$1000 de saldo de capital.

a) El Directorio está facultado a efectos de variar las tasas de interés del Préstamo Personal con Garantía de otro Afiliado o con Garantía de Terceros para Afiliados Activos, si las condiciones económico financieras así lo justifican. Asimismo dispondrá la forma y el tiempo en que los mismos serán liquidados.

b) Estarán a cargo del afiliado titular del préstamo los gastos de intimación, carta documento y porcentaje establecido en concepto de fondo de garantía. Asimismo deberá abonar los gastos de certificación de escribano y demás gastos que demande la tramitación de dicho préstamo (sellados, impuestos, etc).

c) Los titulares de préstamo incurrirán en mora en forma automática, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, por el solo hecho de verificarse la falta de pago en término de la cuota, situación que generará a cargo del titular en mora, un interés punitivo mensual equivalente a la tasa de interés con que se tomó el préstamo incrementada en un setenta y cinco por ciento (75%). La falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito como de plazo vencido.

d) Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse sin costo adicional alguno. Se reduce el plazo debiendo abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia delante.

Al momento del otorgamiento del préstamo se hará efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos".

FORMA DE SOLICITARLO:

6º) Ingresar al link de la página web de la Caja www.cajasalud.com.ar (AUTOGESTION DE AFILIADOS)

7º) Ingresar el Número de Afiliado o Documento de Identidad, contraseña y el Código de verificación. Presionar el botón y el sistema verifica los datos ingresados.

8º) Si satisface los puntos 1º, 2º y 3º, se le ofrecen las alternativas de montos y cantidad de cuotas, una vez seleccionadas, presionar el botón

9º) Se muestra una pantalla con los datos de la solicitud, si tiene e-mail registrado se visualizará, caso contrario, deberá ingresar uno, el cual quedará establecido como domicilio electrónico.

10º) Ratificar el e-mail ingresado y a continuación presionar el botón.

11º) Se abrirá un documento PDF imprimible que confirma que la solicitud ha sido enviada para el tratamiento del Sector Créditos, quienes se pondrán en contacto con el Afiliado **VIA CORREO**

ELECTRONICO (por mail).

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Producido lo detallado en el párrafo anterior (puntos 6º a 11º), personal de la Oficina de Préstamos lo contactará indicándole la situación actual de su cuenta corriente y le solicitará el envío **en forma escaneada** de lo siguiente:

(*) . DNI (frente y dorso)

. CBU de caja de ahorro a nombre del solicitante obtenida desde homebanking o del mostrador del Banco. Si la cuenta es del Banco de Córdoba, no omitir el número de cuenta.

. Impuesto o servicio a nombre del solicitante y que figure su domicilio. O bien constancia de domicilio extendida por la Policía. (en caso de no contar con ello, consultar)



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba
Teléfono: 0351 4106000
Fax: 0351 4106039
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar

12°) La Caja generará el **contrato de mutuo, anexos, autorizaciones** que será enviado al e-mail registrado en la solicitud, para su lectura, conformidad, impresión, llenado, firma y certificación.

13°) Seguidamente el afiliado debe enviar los originales del contrato de mutuo, anexos con firma certificada por escribano público, juez de paz, policía o entidad bancaria por correo postal o personalmente al buzón dispuesto en la sede de la Caja, 27 de abril 772, Barrio Alberdi, X5000AEP, Córdoba. También puede pedir por la web un turno de atención por medio de nuestro sitio web www.cajasalud.com.ar, **TURNOS ON LINE** para firmar en la Caja siempre que dicho turno no exceda el límite previsto para recibir la documentación y poder procesarla.

14°) El préstamo será acreditado en la cuenta bancaria informada por el solicitante.

DESESTIMIENTO: Deberá comunicarlo en forma fehaciente antes de la liquidación del préstamo, como así también cualquier modificación a los datos de débito automático que se hubieran generado para la gestión del crédito solicitado.

Por consultas relacionadas dirigirse a

Para mensajes de WhatsApp: **351-813 0572**

Por teléfono, a los siguientes números:

0351 4106027

0351 4106049

0351 4106067

Por mail, a las siguientes direcciones:

creditos@cpsps.org.ar

creditos3@cpsps.org.ar

creditos5@cpsps.org.ar